



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00557-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención a la comunicación proveniente de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y al informe secretarial que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

1. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C., por medio del cual, se modificaron los numerales primero, tercero y cuarto y confirmó en todo lo demás el proveído apelado y proferido por este Despacho en audiencia de fecha 19 de mayo de 2022.

2. Como consecuencia de lo anterior, secretaría proceda a liquidar las costas del proceso, ordenadas en sentencia de fecha 19 de mayo de 2022, así como las ordenadas por auto de fecha 25 de agosto de 2023 proferida por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá.

3. Por secretaría, líbrense los oficios ordenados en el numeral sexto, de la sentencia de fecha 19 de mayo de 2022. **OFÍCIESE**

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0160

HOY: 23 de noviembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria